 MUNICIPIO DE PIEDECUESTA	CIRCULAR No. 102 Fecha: 05 de Mayo 2025	Código: F-SEM-083
		Versión: 0.0
		Página 1 de 2

DE:	SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE PIEDECUESTA
PARA:	DIRECTIVOS DOCENTES – COORDINADORES- QUE PARTICIPARON EN LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN TEMPORAL DE LOS EMPLEOS DE DIRECTIVO DOCENTE- RECTOR- EN VACANCIA DEFINITIVA EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS, INSTITUTO DEL ORIENTE Y COLEGIO BALBINO GARCÍA.
ASUNTO:	PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DE CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN TEMPORAL DE LAS VACANTES DEFINITIVAS EXISTENTES EN EL EMPLEO DE DIRECTIVO DOCENTE (RECTOR) EN EL INSTITUTO DEL ORIENTE Y COLEGIO BALBINO GARCÍA, A TRAVÉS DE LA FIGURA DE ENCARGO.
FECHA:	05 DE MAYO DE 2025

Cordial Saludo

La Secretaría de Educación, mediante Circular No 091 de fecha 28 de abril del 2025, realizó convocatoria para proveer de manera transitoria las vacantes definitivas generadas en el cargo de Directivo Docente- Rector - en el Instituto del Oriente y en el Colegio Balbino García, mediante la figura del encargo de conformidad con lo establecido en los artículos 2.4.6.3.9. y 2.4.6.3.13 del Decreto No 1075 de 2015, único reglamentario del sector educación.

En virtud de lo anterior, y atendiendo el cronograma establecido en el proceso, este Despacho publica los resultados de la convocatoria de la siguiente manera:

✓ **Colegio Balbino García:**

Se recibió una carta de postulación para el encargo en el empleo de Directivo Docente- Rector, en la vacante definitiva existente en el Colegio Balbino García, a través del correo electrónico talentohumano@sempiedecuesta.edu.co, dentro de la jornada laboral y en el día señalado para la inscripción.

En este sentido, se procedió a analizar la verificación de los requisitos mínimos de la postulación realizada por la educadora Dora Bautista Barajas, quien ostenta derechos de carrera en la planta de cargos de personal docente y directivo docente del Municipio de Piedecuesta, como Directivo Docente-Coordinador.

Que efectivamente la Directiva Docente Dora Bautista Barajas cumplen con los requisitos legales establecidos en el artículo 2.4.6.3.13 del Decreto No 1075 de 2015, para ostentar un encargo en el empleo de Directivo Docente- Rector-.


De igual manera, se precisa que la Coordinadora fue la única aspirante que se presentó para ser encargada en la vacante definitiva existente en dicho empleo, en el Colegio Balbino García, por lo tanto, es la seleccionada dentro de la convocatoria.

✓ **Instituto del Oriente:**

Se recibió una carta de postulación para el encargo en el empleo de Directivo Docente- Rector, en la vacante definitiva existente en el Instituto del Oriente a través del correo electrónico talentohumano@sempiedecuesta.edu.co, dentro de la jornada laboral y en el día señalado para la inscripción.

En este sentido, se procedió a analizar la verificación de los requisitos mínimos de la postulación realizada por el educador Oscar Fernando Gómez González, quien ostenta derechos de carrera, en la planta de cargos de personal docente y directivo docente del Municipio de Piedecuesta, como Directivo Docente-Coordinador.

Código: F-SEM-083	Versión: 0.0	Página 1 de 2
Elaboró: Secretaria Educación	Revisó: Secretaria Educación	Aprobó: SGI

 MUNICIPIO DE PIEDECUESTA	CIRCULAR No. 102 Fecha: 05 de Mayo 2025	Código: F-SEM-083
		Versión: 0.0
		Página 2 de 2

Que el Directivo Docente Oscar Fernando Gómez González cumplen con los requisitos legales establecidos en el artículo 2.4.6.3.13 del Decreto No 1075 de 2015, para ostentar un encargo en el cargo de Directivo Docente-Rector- . Así mismo, fue el único aspirante que se presentó para ser encargado en la vacante definitiva existente en dicho empleo, en el Instituto del Oriente, por lo tanto, es el seleccionado dentro de la convocatoria.

De lo anterior, se colige que estos son los resultados definitivos de la presente convocatoria, al no existir más aspirantes que puedan ejercer la etapa de reclamación frente a los resultados.

Atentamente,



JAVIER GERARDO VÁSQUEZ ORTIZ
Secretario de Educación de Piedecuesta

Revisó: Natalia Figueroa Beltrán
P.U Talento Humano / SEM
Proyectó: Tania Hernández Buitrago
CPS Talento Humano / SEM

Código: F-SEM-083	Versión: 0.0	Página 2 de 2
Elaboró: Secretaria Educación	Revisó: Secretaria Educación	Aprobó: SGI